



**AJUNTAMENT
DE
BENIMASSOT**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE**

Día y hora de la sesión: nueve de mayo de dos mil once y hora de las doce treinta.
Lugar: salón de plenos de la casa consistorial

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
D. Rafael Cano Doménech

Concejales:
D. Roberto Frau Pastor
D. Joaquín Canet Catalá
D. Fernando Javier Andrés Anduix

No asiste:
D. Jorge J. Fullana Sirvent

Secretaria-Interventora:
D^a María Ángeles Ferriol Martínez.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior la núm. 3/11 de 26 abril de 2011.
- 2.- Elección de juez de paz titular y suplente del juzgado de Paz de Benimassot.

Siendo las 12:30.- horas del día 9 de mayo de 2011, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de Benimassot, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, bajo la presidencia del alcalde, D. Rafael Cano Doménech, los concejales cuyos nombres se especifican y que constituyen cuatro de los cinco de los miembros que de derecho forman esta corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Actúa como secretaria María Ángeles Ferriol Martínez, funcionaria con habilitación de carácter estatal, adscrita a los servicios de asistencia técnica y asesoramiento a municipios de la Excm. Diputación Provincial de Alicante. Comprobado que existe el quórum exigido por el art. 90.1 del ROFRJEL y siendo la hora indicada el alcalde declaró abierto el acto que se desarrolla de la forma siguiente:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR LA NÚM. 3/11 DE 26 ABRIL DE 2011.

Antes de proceder a la aprobación del acta de la sesión anterior número 3/11 celebrada el día 26 de abril de 2011, el presidente pregunta si algún concejal desea hacer alguna observación respecto del acta indicada.

No produciéndose ninguna, queda aprobada por unanimidad.

2.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE DEL JUZGADO DE PAZ DE BENIMASSOT.

Se da cuenta a la corporación de que se ha recibido el día 4 de abril de 2011, escrito del Tribunal superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de fecha 29 de marzo de 2011, comunicando que está próximo el cese de los jueces de paz titular y sustituto de este municipio, por transcurso de los cuatro años desde su nombramiento, por lo que el pleno del ayuntamiento debe proceder a su elección con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, que desempeñarán sus cargos por el plazo de 4 años y para cuya elección deberá seguirse el procedimiento regulado en el reglamento núm. 3/1995 de los jueces de paz (BOE 25 de julio de 1995)

El alcalde ha enviado anuncio, que se ha publicado en el B.O.P. número 70-1 de fecha 8 de abril de 2011 así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz, en el que ha dado a conocer estas próximas vacantes, concediendo un plazo de 15 días hábiles para que cualquier interesado pudiera solicitar por escrito su elección, resultando que durante el plazo concedido se ha presentado la siguiente solicitud:

D^a Purificación Llodrá Ferrándiz que presenta solicitud para el desempeño del cargo de juez de paz titular.

Visto que según su declaración, en la solicitante concurren las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas.

Se produce la abstención de D. Joaquín Canet Catalá, por el grado de parentesco con la solicitante.

El Ayuntamiento Pleno mediante votación ordinaria, de 3 de los 5 concejales que componen la corporación, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Elegir a DOÑA PURIFICACIÓN LLODRÁ Ferrándiz con DNI 21630412Q, con domicilio en Carrer de Frau, núm. 15 de esta localidad, como Jueza de Paz titular, al considerar que es persona idónea que reúne las condiciones legales necesarias y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la ley.

Segundo.- Proponer su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y expedir certificación de este acuerdo para su remisión directa a la sala de gobierno del TSJCV así como para constancia ante el juzgado decano de Alcoy

Respecto del cargo de juez de paz suplente no se ha presentado solicitud alguna, por lo que procede según el artículo 6 del reglamento 3/1995 de 7 de junio de los jueces de paz, que el pleno elija libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

El alcalde propone como persona idónea la misma que viene desempeñando el cargo en estos momentos, ya que cumple las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria, por unanimidad (4 de los 5 concejales que la componen) que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero- Elegir a como Juez de Paz suplente a D. SAMUEL PIERA CORTELL , con domicilio en Carrer Costera del Forn, 2, como Juez de Paz sustituto, al considerar que es persona idónea que reúne las condiciones legales necesarias y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la ley.

Segundo.- Proponer su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y expedir certificación de este acuerdo para su remisión directa a la sala de gobierno del TSJCV así como para constancia ante el juzgado decano de Alcoy.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce cuarenta horas (12:40horas) del día nueve de mayo de dos mil once (09/05/11), por la presidencia se levanta la sesión, doy fe.

VºBº
El alcalde,

La secretaria-interventora,

Fdo. Rafael Cano Doménech

Fdo. Mª Ángeles Ferriol Martínez